



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

00000245

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 011-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 12 de enero de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0292/2020/MDPN; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0292/2020/MDPN de fecha 30 de diciembre de 2020, se designó al Sr. Miguel Angel Cortez Jiménez, como Sub Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha;

Que, el Sr. Miguel Angel Cortez Jiménez, ha solicitado a la Unidad de Recursos Humanos, su descanso físico por motivos de salud, debiéndose designar a la persona que desarrollará temporalmente las funciones como Sub Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente, por el periodo comprendido entre el 15 al 30 de enero de 2021, siendo necesario su aprobación mediante acto resolutorio por parte del titular de la entidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

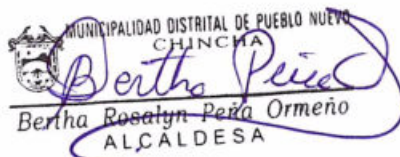
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al LIC. JUAN CARLOS PACHAS CASTILLA las funciones como **SUB GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS y MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA**, durante el periodo entre el 15 al 30 de enero de 2021, mientras dure el periodo por descanso de salud otorgada al Sr. Miguel Angel Cortez Jiménez, quien retomará sus funciones al culminar dicho periodo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General, notificar la presente la Resolución a los interesados y las Unidades Orgánicas competentes, para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la **PUBLICACIÓN** de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Entidad Municipal: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.


Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA